

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 10.826/2011

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE CESIÓN DE USO DEL CENTRO MUNICIPAL DE BAILE SITUADO EN EL PASEO ALFONSO XIII.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 17 de noviembre del 2011, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PA (4), U-LV-CA (2) y las abstenciones de PP (6), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Cesión de Uso del Centro Municipal de Baile situado en el Paseo Alfonso XIII de Palma del Río que obra en el expediente, por cuya razón no se transcribe.

Segundo.- Someter dicho Reglamento de Cesión de Uso, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a información pública por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 15 de diciembre de 2011.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.